

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI**

Rad. 760013103019-2021-00058-00

SANTIAGO DE CALI, VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

La apoderada judicial de la parte actora allego escrito el 13 de agosto de 2021 señalando que no resulto efectiva la notificación personal del demandado MAYER ANTONIO MOSQUERA SALAMANCA a la dirección de correo electrónico que aportó el demandado (Copia del RUT), el cual será agregado al expediente.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente el escrito allegado por la apoderada judicial de la parte actora el 13 de agosto de 2021.

**NOTIFÍQUESE
LA JUEZ,**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO
DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 188 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **AGOSTO 30 2021**

SANDRA XIMENA HIGUITA E.
Secretaria

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Civil 019

Juzgado De Circuito

Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23d7914dad05416b954b641d6b97f3da35d60539143b5372c7ee5fd44698f9b

Documento generado en 27/08/2021 11:26:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>